



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00197-00
Demandante : ALEXANDER JOSÉ VILLAZÓN
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTRO
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de las entidades demandadas.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada MARÍA CLAUDIA DÍAZ LÓPEZ quien se identifica con la cédula No 52.226.531 y es portadora de la T.P No 173.081 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada – Nación – Rama Judicial.

TERCERO: Reconocer personería al abogado CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA quien se identifica con la cédula No 73.215.316 y es portador de la T.P No 199386 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada – Nación – Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E